

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Junio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.907/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorándum N° 129/2022, de fecha 01 de Junio del 2022, de la encargada de Contabilidad; el cual informa que, según los registros contables la Sra. Ignelia Patricia Fuentes Rojas, funcionario municipal, no mantiene fondo pendiente hasta la fecha de su presente documento; Formulario solicitud Autorización Fondo; **Memorándum N° 76/2022**, de fecha 03 de Junio del 2022, que solicita decretar fondo a rendir destinado a la compra de polietileno en Santiago, y pago de envío, y todo lo necesario para la conservación de las botijas.

DECRETO:

1.- Otórguese ~~por una vez~~, fondo a rendir a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, Contrata Grado 10º EMS, por la suma de **\$800.000- (Ochocientos mil pesos)**, destinado a la compra de polietileno en Santiago, y pago de envío, y todo lo necesario para la conservación de las botijas.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta municipal N°114.03.01.003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- DAO